

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UNOS BIENES DENTRO DE PROCESO DE SUBASTA PUBLICA ELECTRONICA N° SMH-SAMSP-001-2021


LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública, en especial, el numeral 7° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, así como de las normas reglamentarias de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en su calidad de delegada del Alcalde según Decreto 050 del 16 de enero de 2020 y quienes están autorizados para contratar mediante el Acuerdo 019 del 17 de diciembre de 2020, expedido por el Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas abrió a la venta bienes inmuebles propiedad del Municipio de Pereira a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Pública Electrónica.
- Que, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el Sección 2 Subsecciones 1 y 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelantó mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Pública Electrónica.
- Que, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección es el de Enajenación Directa de Bienes por Subasta Pública conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
- Que, para el presente proceso no fue necesaria la expedición de la disponibilidad presupuestal para dar apertura al mismo, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, siendo esta una enajenación de bienes a través de Selección Abreviada De Menor Cuantía Por Subasta Pública.
- Que, el Municipio de Pereira mediante Resolución N° 4598 del 02 de septiembre de 2021, ordenó la apertura y adoptó el pliego electrónico de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Pública Electrónica **N° SMH- SAMSP-001-2021**, cuyo objeto es **VENTA DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PEREIRA A TRAVES DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA ELECTRONICA** en la plataforma transaccional SECOP II.
- Que, el día 09 de diciembre de 2021 a las 09:00 am, se llevó a cabo la presentación de forma electrónica de documentos habilitantes y propuesta económica inicial, presentándose dentro de la hora y fecha señalada un (1) proponente, tal como consta en el Portal Único de Contratación SECOP II.
- Que, al cierre del proceso se presentó como único oferente el señor LUIS BERNARDO GRANADA EUSE identificado con el número de cédula 10.248.123 expedida en Manizales, por el LOTE No 10 de la oferta, que comprende los parqueaderos 193 y 193A del Edificio Complejo Diario del Otún.
- Que, el día 15 de diciembre de 2021 a partir de las 9:00 am, se reunió el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de revisar los documentos habilitantes del proponente, elaborando el informe de verificación que fue publicado en la página en el módulo del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
- Que, durante los días 16, 17 y 20 de diciembre de 2021, estuvo publicado el informe de evaluación de requisitos habilitantes para observaciones y se subsanaron los documentos

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UNOS BIENES DENTRO DE PROCESO DE SUBASTA PUBLICA ELECTRONICA N° SMH-SAMSP-001-2021

requeridos, tiempo durante el cual se subsanaron las observaciones presentadas al proponente por el comité evaluador.

- Que, el día 22 de diciembre de 2021, se publicó el informe definitivo de evaluación y respuesta de observaciones dentro de la plataforma SECOP II, quedando habilitado para participar de la subasta electrónica un (1) proponente LUIS BERNARDO GRANADA EUSE por el LOTE No 10 de la oferta, que comprende los parqueaderos 193 y 193A ubicados el Complejo Diario del Otún, con un área total de 21.71 M2, identificados con matrícula inmobiliaria 290-119301 y 290-119302 y ficha catastral 66001-01050-012700-83-903 y 66001-01050-012700-84-903. **AREA Y LINDEROS PARQUEADERO 193:** Ubicado en el nivel -12.00 del Edificio Diario del Otún, con un área privada aproximada de 11.03 m2 y sus linderos aproximados son: POR EL NORTE, en extensión de 2.45 metros con el parqueadero #193 A; POR EL SUR, en extensión de 2.45 metros con zona de carreteo; POR EL ORIENTE, en extensión de 4.50 metros con el parqueadero # 192; POR EL OCCIDENTE, en extensión de 4.50 metros con el parqueadero # 194; POR EL NADIR, con la placa que lo separa del piso y cimientos en toda su superficie; POR EL CENIT con la placa del nivel -9.00 en toda su superficie. **AREA Y LINDEROS PARQUEADERO 193A:** Ubicado en el nivel 12.00 del Edificio Diario del Otún, con un área privada aproximada de 11.03 m2 y sus linderos aproximados son: POR EL NORTE, en extensión de 2.45 metros con el deposito #142 D; POR EL SUR, en extensión de 2.45 metros con EL PARQUEADERO 193; POR EL ORIENTE, en extensión de 4.50 metros con muro de contención del edificio; POR EL OCCIDENTE, en extensión de 4.50 metros con el parqueadero # 194 A; POR EL NADIR, con la placa que lo separa del piso y cimientos en toda su superficie; POR EL CENIT con la placa del nivel -9.00 en toda su superficie
- Que, en concordancia con el numeral 4.3 del anexo del pliego de condiciones y el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 “adjudicación con única oferta”, la entidad procedió a evaluar la oferta económica del único proponente.
-  Que, el día 22 de diciembre de 2021, el comité de evaluación realizó el análisis de la oferta económica encontrando la misma ajustada a las condiciones requeridas por la entidad, siendo esta por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$34.903.344.00).
- Que, el mismo día, se publicó informe económico del proceso, en lo concerniente al LOTE 10 en el módulo del proceso de la plataforma transaccional SECOP II.
- Que, de conformidad con los resultados arrojados en dicho evento, la única propuesta y oferta presentada la hizo el señor LUIS BERNARDO GRANADA EUSE por el LOTE No 10 de la oferta, que comprende los parqueaderos 193 y 193A del Edificio Complejo Diario del Otún.
- Que, en atención a lo anteriormente expuesto, el comité recomendó al delegado del alcalde la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Enajenación por Subasta Pública Electrónica N° **SMH- SAMSP 001-2021** en lo correspondiente al LOTE 10, el cual comprende los parqueaderos 193 y 193 A del Edificio Complejo Diario del Otún al señor LUIS BERNARDO GRANADA EUSE identificado con el número de cédula 10.248.123 expedida en Manizales, por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$34.903.344.00)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UNOS BIENES DENTRO DE PROCESO DE SUBASTA PUBLICA ELECTRONICA N° SMH-SAMSP-001-2021

Que, en mérito de lo expuesto, La Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Pereira, en su condición de Delegada del Alcalde,

RESUELVE

Artículo 1°: ADJUDICAR en el Proceso de Enajenación de Bienes del Municipio de Pereira a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Pública Electrónica N° SMH-SAMSP-001-2021, cuyo objeto es “LA VENTA DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PEREIRA FASE I A TRAVES DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA PUBLICA” EI LOTE 10 que corresponde a los parqueaderos 193 y 193A, ubicados el Complejo Diario del Otún, con un área total de 21.71 M2, identificados con matrícula inmobiliaria 290-119301 y 290-119302 y ficha catastral 66001-01050-012700-83-903 y 66001-01050-012700-84-903, al señor LUIS BERNARDO GRANADA EUSE identificado con el número de cédula 10.248.123 expedida en Manizales, por valor total TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$34.903.344.00).

Artículo 2°: Ordenar la elaboración de la escritura pública correspondiente para los inmuebles adjudicados, identificados con matrícula inmobiliaria 290-119301 y 290-119302 y ficha catastral 66001-01050-012700-83-903 y 66001-01050-012700-84-903, por parte de la Secretaría de Hacienda-Dirección de Bienes Inmuebles.

Artículo 3°: Notifíquese personalmente al proponente favorecido, el contenido del presente acto y publíquese en la página web del Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 5°: Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme a lo estipulado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que al acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UNOS BIENES DENTRO DE PROCESO
DE SUBASTA PUBLICA ELECTRONICA N° SMH-SAMSP-001-2021**

DORA OSPINA

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459579172553-1793171-004184923

Elaboró: Redactor: Lina Marcela Arboleda Lopera / CONTRATISTA

/

